



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ARCHIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO							
FECHA	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	10013	00
ACCIONANTE	PEDRO CLAVER GONZALEZ RAMIREZ						
ACCIONADO	FIDUPREVISORA S.A. SECRETARIA EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						
N°. PROVIDENCIA	005						

Teniendo en cuenta el correo electrónico que allega el accionante señor PEDRO CLAVER GONZALEZ RAMIREZ a folios 82, archivo 09, donde nos manifiesta que

“...Por medio de la presente, les doy las gracias por la atención de la acción de tutela. Les comento que ya fue resuelto mi caso...”

Asimismo, la Secretaria de Educación de Antioquia, entidad accionada, allega memorial de cumplimiento de la sentencia proferida el 24 d noviembre de 2023, informando que:

“...En cumplimiento al fallo de tutela la Secretaria de Educación de Antioquia, se expidió la Resolución 2024060001795 del 26/01/2024, que ordena el reconocimiento y pago de una sustitución del pensión de jubilación de Blanca Dora García Cardona a favor del señor Pedro Claver González, por la suma de \$4.532.878, a partir del 23 de junio de 2022.

Acto Administrativo notificado al interesado el 26 de enero de 2023, y remitido a la Fiduciaria la Previsora S.A, para el pago efectivo el mismo 26 de enero de 2024...”

En consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del incidente de desacato por cuanto las entidades accionadas dieron cumplimiento a la sentencia, previa la desanotación de registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb5690537740d45d6e6c9fc0abcb0f9c410637c59e766b96f2c3bab2b2ca0979**

Documento generado en 31/01/2024 02:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>